

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Sin la asistencia de **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Gastos Corrientes.
5. Correspondencia.
6. Aprobación del Reglamento Interno del Concejo Municipal.
7. Presentación de informe de viaje de Concejales a México.
8. Presentación de informe de trabajo de Gerente General.
9. Renovación de contratos de empleados.
10. Solicitud de descargo de bienes muebles de Inventario Municipal.
11. Aceptación de donación de la [REDACTED].
12. Aceptación de donación [REDACTED].

VARIOS:

13. Solicitud de dos Camionadas de balastro para reparación de calle en Cantón Melara.
14. Presentación de Ofertas de lámparas led.
15. Instalación de lámparas en Comunidad Los Cerritos. (Se encuentran pendientes de instalar)
16. Asignación de Libro Administrativo al Alcalde.
17. Informe de ejecución de préstamos al año dos mil diecisiete. (para próxima reunión de Concejo)
18. Presentación de Carpeta Técnica de Actividades Culturales, Artísticas y Recreativas en diferentes Comunidades.

Se hace constar que la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, solicito permiso para no presentarse a la reunión de Concejo, por lo que fue sustituida por el Regidor Tomas Javier Baires Hernández; asimismo el Regidor Rafael Avalos Díaz, solicito permiso para no asistir a la sesión de Concejo, por lo que fue sustituido primeramente por la Regidora Sthephany Alessandra Magaña de González, por no encontrarse presente el Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, al momento de iniciar la sesión de Concejo, incorporándose posteriormente a la sesión de Concejo dejando sin efecto el nombramiento realizado a la Regidora Magaña de González, y se nombró al Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, para sustituir al Regidor Rafael Avalos Díaz, por lo que cada Acuerdo tomado por el Concejo consta en su final las personas que votaron y sus salvedades, todo lo anterior fue aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal. Se realizó la modificación de Agenda para pasar a conocer el punto número seis, en razón de tener la intervención del Licenciado Miguel Cardoza, Coordinador Regional de ISDEM, y el Licenciado Douglas Lima, Técnico de ISDEM, quienes hicieron entrega del borrador del Reglamento Interno del Concejo Municipal, para que fuera revisado y posteriormente aprobado por el Concejo Municipal, dándose por recibido del mismo el Concejo en pleno, dejando pendiente su aprobación por tener que revisarse dichas disposiciones para ser implementadas en las sesiones de Concejo. El señor Alcalde solicito modificación de agenda para conocer seguidamente el punto de Agenda número dieciséis, que contiene la Asignación de un Libro de Acuerdos Administrativos al señor Alcalde Municipal, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo; el señor Alcalde solicito permiso para retirarse temporalmente de la sesión nombrando en su lugar al Regidor José Gabriel Molina Cañas, y a la Regidora Sthephany Magaña en sustitución del Regidor Molina Cañas, lo cual fue aprobado por el Concejo en pleno, de lo cual constan las salvedades en los Acuerdos que continúan. Se le dio lectura a la correspondencia siguiente: **1)** Solicitud de Apoyo económico por parte de la Parroquia Inmaculada Concepción para la restauración de la imagen de Inmaculada Concepción, lo cual no quedo contemplado dentro de la Carpeta Técnica de las fiestas patronales, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo, girando instrucciones para que dicho monto quede incluido el próximo año dentro de la Carpeta de las Fiestas Patronales. **2)** Solicitudes de Apoyos económicos para gastos médicos por accidente de tránsito, de que se tomó el Acuerdo respectivo. **3)** Solicitud de Arquitecto [REDACTED], para la exoneración de impuestos a cambio de la donación de diez viviendas, lo cual no fue aprobado por el Concejo por no ser legal la exoneración solicitada. **4)** Solicitud de cambio de titular en Comodato otorgado al señor [REDACTED], quien a la fecha es fallecido, de lo que se acordó ser remitido a Catastro y a la Unidad Jurídica para su análisis. **5)** Solicitud de creación de plaza de Sub Jefa del Registro del Estado Familiar, presentada por la empleada [REDACTED], quien se encuentra fungiendo el cargo pero no tiene el nombramiento respectivo, de lo cual consta el Acuerdo correspondiente. **6)** Solicitud de apoyo económico presentada por la señora [REDACTED], quien es una persona de muy escasos recursos y necesita realizar conexión de agua potable, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. **7)** Informe presentado por la Jefa de Recursos Humanos, relacionado a la programación de las vacaciones del personal de

transporte para el año dos mil veinte, se tomó el Acuerdo que corresponde. **8)** Solicitud de contribuyente quien expone no haber recibido servicio de alumbrado en su inmueble, por lo que pide sea exonerado del pago respectivo, así como de las multas e intereses que corresponden, de lo cual se remitió al Jefe de Electricistas para que realice inspección e informe al Concejo Municipal. **9)** Informe por parte del Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, informa que la deuda que se poseía con el ISSS, ha sido extinguida por haber cancelado en su totalidad. Los Regidores Sthephany Alessandra Magaña de González, Javier Ernesto Ramos Martínez, Gerardo Orellana, presentaron al Concejo en pleno informe de las actividades realizadas en el viaje a México, de lo cual se da por enterado el Concejo Municipal. Se hace constar que se acordó un receso para tomar el almuerzo, reanudando la sesión a las catorce horas del mismo día. Gerente General, presento ante el Concejo Municipal, informe de las labores realizadas en el cargo, de lo cual se dio por enterado el Concejo en pleno. En relación al punto número trece se aprobó por unanimidad de los miembros del Concejo, y se estará a la espera de tener maquinaria disponible para realizar el traslado del material. En cuanto al punto de agenda número catorce, el Concejo acordó sea remitido la propuesta a la Comisión de Proyectos para que remitan un recomendable al Concejo. Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de suministro de ataúd y sus accesorios a nombre del fallecido Jimmy Alberto Tamacas Rosales, como apoyo a personas de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio de limpieza bloque HDY, 1 válvula stem Mantenimiento de vehículos municipales, limpieza de mano de válvula de pala mecánica. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$1,485.69
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 rodos loco solido 6, compra de 10 rodo hule fijo 140 mm, alemán, para reparación de carretones de barrido en el departamento de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$158.75
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardín, 12 escobas nylon, 12 rastrillo metálicos, 2 fardos de detergente, 2 fardos de lejía, material de limpieza de calles y avenidas del centro, departamento de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54199.	\$606.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 24 uniformes deportivos, como apoyo a la comunidad los cerritos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	\$216.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 quema de pólvora china 15 minutos, 200 refrigerios, 8 piñatas 8 bolsas de dulce, como apoyo a la comunidad Apolonio morales para la celebración de fiestas patronales en honor a la virgen de Guadalupe. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54199-54314.	\$922.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 15 galones de ácido muriático, 300 libras de cloro granulado, 20 libras de sulfato de cobre, como implementos para el parque acuático municipal. Montos que serán erogados 54107.	\$585.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 6 bolsas de cemento cessa, como apoyo a personas de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54111.	\$51.60
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 computadora usada core!7 marca Dell color negro: Intel ® Core(TM) 17-3770 CPU@ 3.40 GHZ Memoria instalada (RAM) 8.00 GB tipo de sistema: sistema operativo de 64 bits, procesador *64 con 10 puertos USB, lector y quemador de DVD, como reemplazo de la computadora de escritorio del diseñador gráfico municipal en el departamento de comunicaciones. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61104.	\$575.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de servicio funerario a nombre de la fallecida: Paula Flores Orellana, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de servicio funerario a nombre de la fallecida: Jaqueline Marisela Martínez Carranza, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Monto que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario a nombre de fallecida: Aida Soledad Martínez, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios funerario a nombre de fallecida: Luisa Florentina Cabrera, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios funerarios a nombre de fallecida: Lucia Flores, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios funerarios a nombre de fallecido: Roberto Hernández Martínez, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicios funerarios a nombre de fallecido: José Andrés García, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario a nombre de fallecido: Carlos Alfaro Pineda, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario a nombre de fallecido: Pablo López Reyes, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 bomba de agua a gasolina, 1 motobomba 2" de7Hp Koshin, para cambio de bomba achicadora para las pipas placas NC495, N112597. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$585.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1,000 galones de diésel, 200 galones de gasolina, para semana del 21 al 30 de noviembre de 2019, para uso de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3,604.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 20 estante tipo Dexion de 0.91*0.38*2.13 mts con 5 repisas, para uso de archivo institucional. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61101.	\$2,800.00
T O T A L...	\$13,989.04

Certifíquese y comuníquese a quien corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto

Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar desconocer de dichos gastos, Tomas Javier Baires Hernández, por no conocer la disponibilidad del Presupuesto y Marvin Antonio Alfaro Molina, por desconocer lo ejecutado y por la no disponibilidad del Presupuesto; todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

1	Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para la conexión de agua domiciliar de ANDA, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$300.00
2	Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para compra de materiales para reparar su vivienda. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-56304.	\$250.00
3	Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] concepto de apoyo económico para gastos médicos de su hermano que se accidento y está ingresado en el hospital. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
4	Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para gastos médicos de su esposo, quien se accidento, en apoyo a personas de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
5	Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de apoyo económico para reparaciones de vivienda, en apoyo a personas de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$193.00
6	Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para restaurar la imagen de la Inmaculada Concepción para celebración de Fiestas Patronales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$250.00
T O T A L ...		\$1,493.00

Certifíquese y comuníquese a quien corresponda para los efectos legales correspondientes. En relación al apoyo económico **número uno y dos**, se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, Tomas Javier Baires Hernández y Marvin Antonio Alfaro Molina, por recomendación de la Comisión de Presupuesto, en razón de no haber fondos disponibles, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. En el apoyo económico **número tres y cuatro**, se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Marvin Antonio Alfaro Molina y Tomas Javier Baires Hernández; En relación al apoyo económico **número cinco**, se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, con el voto de Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, en sustitución del señor Alcalde Municipal, Gerardo Orellana, Javier Ernesto Ramos Martínez, y Sthephany Alessandra Magaña de Gonzales, en sustitución de José Gabriel Molina Cañas; salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, Tomas Javier Baires Hernández, y Marvin Antonio Alfaro Molina, por recomendación de la Comisión de Presupuesto en razón de no haber fondos disponibles, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. En relación al Apoyo económico **número seis** fue tomado por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, se abstiene la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara/ art.24 del código municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que siendo un derecho que tienen todos los empleados de carrera de

asignadas por su jefe inmediato o el Concejo Municipal", a partir del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve. **2)** Se autoriza la modificación en la estructura organizativa de la Municipalidad, y los manuales de organización, funciones y descriptor de cargos. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal, erogar los valores mensuales correspondientes a favor de la empleada ya referida del Fondo Municipal, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realizar la modificación respectiva al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. **5)** Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos realizar la modificación en la planilla y demás tramites de ley. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar el Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, y salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar que no paso por la comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y por aun no se tiene el recomendable de la revisión de todas las solicitudes de nivelaciones presentadas por los empleados municipales, y porque se está siendo muy selectivo en las nivelaciones que se han realizado, el Regidor Tomas Javier Baires Hernández, salva el voto por no seguir el debido proceso desde su inicio que se hizo el cambio; todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que es obligación del Concejo Municipal velar por la buena marcha del gobierno municipal, administración y servicios municipales, y teniendo en cuenta la solicitud hecha por el señor [REDACTED], quien se desempeña como Jefe del departamento de Comunicaciones, de esta Municipalidad, cargo que ha desempeñado con mucha responsabilidad, por tal razón solicita ser tomado en cuenta en una nivelación salarial. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador, y artículo 3 numeral 3, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales. **ACUERDA: 1)** Autorizar el ajuste salarial del empleado Víctor Manuel Ramírez Sánchez, según detalle siguiente:

Nombre	Salario Actual	Aumento	Salario actual	Ajuste a partir de:
[REDACTED]	\$450.00	\$100.00	\$550.00	25 de noviembre de 2019.

2) Se autoriza al Tesorero Municipal erogar los valores mensuales correspondientes a favor del empleado mencionado del Fondo Municipal, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. **3)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realizar la modificación respectiva al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal para que registre. **4)** Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos realizar la modificación en la planilla y demás tramites de Ley. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar que no paso por la comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y por aun no se tiene el recomendable de la revisión de todas las solicitudes de nivelaciones presentadas por los empleados municipales, y porque se está siendo muy selectivo en las nivelaciones que se han realizado,

el Regidor Tomas Javier Baires Hernández, salva el voto por no seguir el debido proceso desde su inicio que se hizo el cambio; todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que la máxima autoridad del Municipio la constituye el Concejo Municipal, el cual actúa mediante un orden deliberativo y colegiado para la toma de las decisiones en la rectoría y administración del municipio, y considerando los mecanismos para lograr una administración eficiente y eficaz en la conducción de la administración municipal, sin menoscabar los Acuerdos Municipales emanados por el Concejo Municipal en el orden de sus competencias, en ese sentido el señor Alcalde Municipal ha solicitado al pleno en reunión de Concejo Municipal, que se le autorice la apertura de un Libro de Registro de Acuerdos Administrativos, en el cual quedaran consignados todos aquellos acuerdos cuyas decisiones o acciones contribuyan a volver más eficiente el accionar de la gestión municipal y que los mismos no contraríen la aplicación específica del cuerpo de instrumentos legales aplicables en la gestión municipal en general. **II)** Que tomando de base legal lo establecido y con las facultades constitucionales y teniendo observancia en los preceptos legales en el Código Municipal en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 30 numeral 14, 48 numeral 5 y 6, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, para que aperture un Libro de Registro de los Acuerdos de Orden Administrativo, el cual deberá estar debidamente foliado y sellado cronológicamente y donde serán anotados todos aquellos acuerdos de orden administrativo que por su naturaleza no requieren que sus actos sean sometidos al Concejo Municipal y será responsabilidad del Alcalde Municipal todos los actos emanados por los Acuerdos Administrativos plasmados en los mismos, los cuales tendrán como propósito el dinamizar la gestión administrativa municipal volviéndola eficiente y eficaz para el logro de los objetivos institucionales; debiendo rendir informe trimestral de los Acuerdos Administrativos ordenados. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con el voto doble del señor Alcalde Municipal, y el voto de los Regidores, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Javier Ernesto Ramos Martínez, y Sthephany Alessandra Magaña de González en sustitución del Regidor Rafael Avalos Díaz; salvan el voto Tomas Castillo Castillo, por considerar que el Libro Administrativo no es fundamental en este momento; los Regidores Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara y Tomas Javier Baires Hernández en sustitución de Mayra Cecibel Ramírez Amaya, salvan el voto por manifestar que en sesión pasada se había tomado la decisión que mientras no apareciera el Libro Administrativo anterior que se ha extraviado, no se iba a aprobar nada más; la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández, salva el voto por no compartir que no se informe al Concejo sobre decisiones importantes que se tomen en los Acuerdos Administrativos; todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que es necesario el fortalecimiento del Cuerpo de Agentes Municipales para brindar seguridad a los

bienes del Municipio y generar un poco de tranquilidad a los habitantes del Municipio y turistas que nos visitan con la presencia de los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales, y en vista que se está próximo al vencimiento del periodo para el cual fueron contratados, se vuelve necesario la renovación de los contratos de trabajo para darle continuidad al trabajo realizado. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3 y 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1) Renovar los contratos del personal que se detalla a continuación:**

N°	Línea de trabajo	Cargo	Apellido	Nombre	Salario	Periodo de contratación	Marcación
1	0201	Agente Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia
2	0201	Agente Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia
3	0201	Agente Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia
4	0201	Agente Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia
5	0201	Agente Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia
6	0201	Agente Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia
7	0201	Agente Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia
8	0201	Agente Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia
9	0201	Agente Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia
10	0201	Agente Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia
11	0201	Motorista de CAM	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia
12	0201	Motorista de CAM	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 al 31 de Diciembre de 2019	Libro de asistencia

II) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores mensuales correspondientes en base a la cifra presupuestaria 51202. **III)** Se autoriza a la Unidad Jurídica elaborar los contratos individuales de trabajo. **IV)** Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos, realice el proceso de notificación respectivo y demás procedimientos legales. **V)** Se autoriza a Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, con la abstención de la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que el Municipio de La Libertad, a través de la gestión municipal realiza las actividades culturales-artísticas, recreativas y el fomento al turismo, entre otras actividades que se desarrollan, como parte de la cultura del Municipio de La Libertad, y como costumbre, por lo que esta Municipalidad tiene el compromiso de apoyar las actividades culturales-artísticas, y con la finalidad de dar a conocer las tradiciones a todos los turistas

que nos visitan tanto internacionales como nacionales, en los diferentes Cantones del Municipio. **II)** La Municipalidad de La Libertad, ha tomado a bien impulsar todas aquellas acciones que vayan encaminadas al desarrollo cultural-artístico-turístico, al sano esparcimiento de los niños/as, jóvenes y adultos mayores de La Libertad, como parte de la competencia de los municipios en la elaboración, aprobación, y ejecución de los planes de desarrollo local. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador, y artículo 3 numeral 3, cuatro numeral 4 y siete, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal, y artículo 5 de la Ley de Creación para el desarrollo Económico y Social de los Municipios “FODES”. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales. ACUERDA: **1)** Priorizar, aprobar y ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto 19022 “**Actividades Culturales, Artísticas, Recreativas en diferentes comunidades del Municipio de La Libertad 2020**”; **2)** Aprobar la Carpeta Técnica formulada por el jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Durán, por un monto de **CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$127,241.00)**, proyecto que será ejecutado con la fuente de financiamiento del fondo FODES 75%; **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal: **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, denominado Proyecto **19022 “Actividades Culturales, Artísticas, Recreativas en diferentes comunidades del Municipio de La Libertad 2020”**; **b)** Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero, y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y el señor Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. **4)** Se autoriza a la Jefa de la (UACI) para elaborar proceso de adquisiciones de bienes y servicios; **5)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto **19022 “Actividades Culturales, Artísticas, Recreativas en diferentes comunidades del Municipio de La Libertad 2020”**, dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (**SAFIM**), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. **6)** Se nombra a la Licenciada Esperanza del Carmen Gómez Batres, como Administradora de Contrato Ad-honorem. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con la abstención de la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar que no se ha socializado la Carpeta, por el uso discrecional de los fondos, precios elevados, y por no haber transparencia, el señor Tomas Javier Baires Hernández, salva el voto por considerar elevado el precio de la carpeta, y no haber transparencia y confianza, Marvin Antonio Alfaro Molina, salva el voto por manifestar que los precios son

elevados y falta de transparencia; todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** En razón que la empresa [REDACTED] S.A. de C.V., entrego en concepto de donación a la Municipalidad de La Libertad, la cantidad de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$1,000.00), cantidad que fue ingresada por medio de recibo ISAM número UNO DOS NUEVE CERO TRES TRES, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, a las arcas de la Municipalidad. **II)** El Concejo Municipal tomando de base legal lo establecido en la Constitución de la República de El Salvador en su Artículo 203; y los artículos 3 numeral 3, 4 numeral 30, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal. Por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Aceptar la donación realizada por la empresa [REDACTED] S.A. de C.V., por un monto de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (\$1,000.00), fondos que serán utilizados para la Conmemoración del día Internacional de la No Violencia Contra La Mujer, que se celebrará en el Municipio de La Libertad, el día veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal ingresarlo a la cuenta corriente 00570003548, que corresponde al Fondo Municipal/Donaciones. **3)** Se autoriza asimismo al Tesorero Municipal, erogar la cantidad un mil dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita Diana Sofía Funes, Jefa del Departamento de La Mujer, para los preparativos de la Conmemoración del día Internacional de la No Violencia Contra La Mujer, que se celebrará en el Municipio de La Libertad, el día veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve, quedando obligada a liquidar la cantidad erogada con toda la documentación que respalda los gastos efectuados. **4)** Se gira instrucciones a los departamentos de Presupuesto y Contabilidad para que realicen los procesos correspondientes. Certifíquese y Notifíquese. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** En razón que el señor José Napoleón Serrano Martínez, en su calidad de persona natural, entrego en concepto de donación a la Municipalidad de La Libertad, la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$300.00), cantidad que fue ingresada por medio de recibo ISAM número UNO DOS NUEVE UNO UNO TRES, de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, a las arcas de la Municipalidad. **II)** El Concejo Municipal tomando de base legal lo establecido en la Constitución de la República de El Salvador en su Artículo 203; y los artículos 3 numeral 3, 4 numeral 30, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal. Por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Aceptar la donación realizada por el señor José Napoleón Serrano Martínez, por un monto de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (\$300.00), fondos que serán utilizados para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la patrona Inmaculada Concepción de María, que se celebrará en el Municipio de La Libertad, el día uno al nueve de diciembre del dos mil diecinueve. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal ingresarlo a la cuenta corriente 00570003548, que corresponde al Fondo Municipal/Donaciones. **3)** Se gira instrucciones a los departamentos

de Presupuesto y Contabilidad para que realicen los procesos correspondientes. Certifíquese y Notifíquese. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR** **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que teniendo a la vista y leídos que fueron los escritos presentados en fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, por el Encargado de Activo Fijo, señor [REDACTED], mediante la cual solicita el descargo de una motocicleta marca Yamaha, color azul con negro, con placas M 7 [REDACTED], con código de inventario 850912-40107-05, la cual pertenece a la Unidad de Catastro, y que según informe de diagnóstico del señor [REDACTED], mecánico general de esta Municipalidad, expone que dicha motocicleta tiene el motor totalmente dañado, el sistema eléctrico no funciona, el sistema de freno está dañado, escape dañado, Cloch y tracción también, por lo que el bien se encuentra inservible; y el descargo de una motocicleta Marca: Honda, año dos mil cuatro, color azul con negro, placas M [REDACTED], la cual fue asignada a Promoción Social, y la que según diagnóstico del señor [REDACTED], mecánico general, el cual adjunta al escrito presentado y en el que determina que la motocicleta tiene el motor totalmente dañado, el sistema eléctrico desarmado, el sistema de freno dañado, escape dañado, llantas dañadas, baleros pegados, totalmente inservible. II) Que tal como lo indica el Instructivo para el Registro de Bienes Muebles e Inmuebles de la Alcaldía Municipal de La Libertad, en los casos en los que se determine el desuso de un bien se tramitara autorización de la baja o descarga del mismo ante el Concejo Municipal, debiéndose comunicar el resultado a la Unidad correspondiente para que se retire el bien que se encuentre en desuso; por tal razón el Concejo Municipal ha tomado a bien autorizar la descarga de las motocicletas por encontrarse en total desuso. III) Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 1 y 4, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar al Encargado de Activo Fijo, descargar del Inventario de Bienes de la Municipalidad los bienes muebles que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE INVENTARIO
1	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, COLOR AZUL CON NEGRO, PLACAS M [REDACTED].	850912-40107-05
1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, AÑO 2004, COLOR AZUL CON NEGRO, PLACAS M [REDACTED]	850905-10107-01

2) Se giran instrucciones al Jefe de Mantenimiento señor Isael Flores, coordinar el desalojo de dichos bienes de las instalaciones de la Municipalidad. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto los Regidores Edy Estela Tejada de Hernández, Tomas Javier Baires Hernández, Marvin Antonio Alfaro Molina, por desconocer el estado real de la motocicleta, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo número TRES de Acta número CUARENTA Y TRES, de sesión ordinaria celebrada a las a las nueve horas del día veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve, el Concejo Municipal acordó Adjudicar a la Sociedad **QUIJANO**

HNOS, S.A. DE C.V., la adquisición de un autobús usado para ser utilizado para brindar apoyo de transporte gratuito a estudiantes de diferentes cantones del municipio de La Libertad. **II)** Que siendo una de las obligaciones del Concejo Municipal la de proteger y conservar los bienes del Municipio, entendidos estos como los bienes muebles que por cualquier título ingresa al patrimonio de la Municipalidad o que adquiera el Municipio; por otra parte el Instructivo de Inventario Institucional de la esta Municipalidad, aprobado en el mes de enero de dos mil ocho, en lo relativo a Adquisiciones Depreciación, Protección y Seguridad de los Bienes y Verificación Física, 2.3, Protección y Seguridad de los Bienes “La Municipalidad deberá establecer un sistema de seguridad que protejan los bienes almacenados contra eventuales riesgos y siniestros y dictaran las normas y procedimientos para contraer seguros sobre los activos fijos, considerando el costo-beneficio. Además, deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen el control interno, tendiente a proteger los bienes contra riesgos y siniestros que puedan ocurrir, debe practicarse toda vez que los beneficios que puedan derivarse del cobro de una póliza no superen los costos incurridos en su contratación, es decir, que es de vital importancia la contratación de un seguro integral con prevención, asistencia, cubrimiento y el mejor acompañamiento con un equipo altamente calificado para todos los asuntos relacionados con el autobús adquirido por esta Municipalidad. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 2, 34, 35, 61 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Contratar con la Aseguradora Suiza Salvadoreña S.A., un seguro para el Autobús marca: International; año dos mil nueve; color: Blanco; por un plazo de un año, a partir de la firma del contrato respectivo según detalle siguiente:

Prima neta	\$1,117.18
IVA	\$145.23
Prima Total	\$1,262.41
Numero de cuotas	11
Total mensual a pagar	\$114.76

2) Se autoriza a la Unidad Jurídica seguir el respectivo proceso para la contratación del seguro para el Autobús ya referido; asimismo se faculta al señor Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, para firmar el respectivo contrato. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogar de la cifra presupuestaria correspondiente del Fondo Municipal, el valor de ciento catorce dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de forma mensual durante once meses, hasta alcanzar la prima total del seguro, la cual asciende a un valor de un mil doscientos sesenta y dos punto cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América. **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto hacer las modificaciones respectivas al Presupuesto Municipal y al Contador para que registre. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

<p>Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de trámite de matrícula, pago de traspaso y servicio de tarjeta de autobús adquirido por la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56302.</p>	<p>\$88.07</p>
---	----------------

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

XXXXXXXXXXXXX
Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal